

RESOLUCIÓN N° 075-2026/JSN
NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR NACIONAL DE COMUNICACIONES VIRTUALES

Lima, 03 de setiembre de 2026.

LA JEFE SCOUT NACIONAL:

VISTO:

La propuesta presentada tras la recomendación del **COORDINADOR NACIONAL DE COMUNICACIONES, JOSÉ ANTONIO MACHUCA NESTEROVSKY**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que la Jefatura Scout Nacional, es el conjunto de adultos voluntarios que ocupan los cargos designados y que dependen del Jefe Scout Nacional y que está compuesto:

- a) Por los Directores Nacionales de Programa de Jóvenes, de Adultos en el Movimiento Scout y de Gestión Institucional.
- b) Por los Comisionados Nacionales y Coordinadores Nacionales de las diferentes direcciones, con excepción de los funcionarios de la Asociación que no reúnen la calidad de miembros activos.

Que, es conveniente nombrar al Coordinador Nacional de Comunicaciones Virtuales con jurisdicción en todo el país.

Funciones:

- Ser el Coordinador ante las Diversas instituciones donde se participa Activamente Scouts del Perú.
- Ser agente receptor de información de los Proyectos programados por Recursos Adultos, Programa de Jóvenes y Gestión Institucional, con el objeto de programar el tiempo y recursos necesarios para su acompañamiento.
- Mantenimiento del Calendario de Proyectos Institucionales, para asegurar la capacidad del soporte requerido con la debida anticipación.
- Atención de las consultas que se reciban acerca de las actividades Scouts (Lobatos, Scouts, Caminantes, Rover, Gestión Institucional, Recursos Adultos, Jefatura Nacional).
- Otras que se le Asigne.
- Difundir las actividades y materiales de la ASP en redes sociales.



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru

JEFATURA SCOUT NACIONAL

- Responder y derivar los correos del área de Comunicaciones de la ASP.
- Trabajar en conjunto con los responsables de comunicaciones, corresponsales, relaciones públicas, imagen y prensa.
- Asegurar que todas las comunicaciones en redes sociales respeten la línea gráfica y el Manual de Marca de la ASP.
- Gestionar situaciones de crisis en redes sociales.
- Coordinar con los responsables de las plataformas de comunicación.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar en el cargo de **Coordinador Nacional de Comunicaciones Virtuales** al señor **JORGE DAVID ARANGO ALMIDÓN** con jurisdicción en todo el País.

Artículo Segundo.- Recordar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, ningún miembro de la Jefatura Nacional puede ejercer cargos en otro nivel, con excepción del Nivel Grupal.

Artículo Tercero.- Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout. Así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru